



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARCELA AMAYA MONTOYA
DEMANDADO : PEDRO ANDRÉS RODRÍGUEZ TORRES
RADICADO : 2018-00292

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2019. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

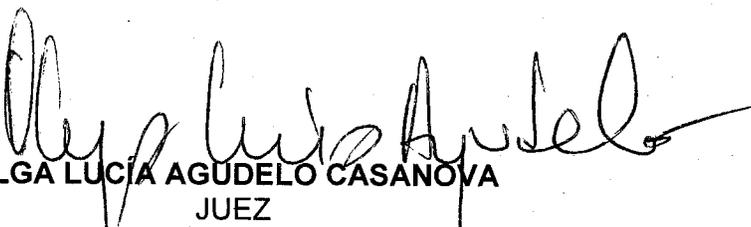
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019)

En atención al memorial visto a folio 166, para la realización de la prueba grafológica ordenada en auto adiado 21 de junio de 2019 **OFÍCIESE** al Instituto Nacional de Medicina Legal en Bogotá para que se adelante el cotejo pericial ordenado.

Debe la parte demandante realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 62 del
17 JUL 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria